PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAI NOTARIO PUBLICO

REPERTORIO Nro. 21.457

a.l.m./ot7366.25

Ing. N° 3522

w

HIP MH0 0000000127906960



CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF TASA VARIABLE TAB UF

(Financiamiento 100% precio de venta – sin cuota al contado)

"INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALHUNE LIMITADA"

A

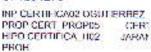
ALEJANDRA ISABEL RODRIGUEZ MUÑOZ

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a cinco de Diciembre del año dos mil cinco, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaria de Santiago, con oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina trescientos cincuenta y dos y con cédula nacional de identidad número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, COMPARECEN: JUAN RAMON CRISTIAN HUNEEUS DOMINGUEZ, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos once mil cuatrocientos setenta y cinco guión cuatro, como mandatario y on representación de la sociedad Inversiones San Clemente I Limitada, y ésta , a su vez, en representación de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALHUNE LIMITADA", del giro de su denominación, Rol Único Tributario setenta y ochó millones setecientos ochenta mil doscientos cuarenta guión cero, todos domiciliados en Avenida Providencia Número dos mil trescientos quince, oficina doscientos quince comuna de Providencia; en adelante "el vendedor"; doña







LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 21457

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) PEDRO

RICARDO REVEÇO HORMAZÁBAL

CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 127894

Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74

INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN

EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 593 Nº 954.

DRS: 42.830

EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 954 Nº 1231.

DR\$:

42.860

Y A FOJAS 954 Nº 1232.

DR\$:

42.860

EL 5 DE ENERO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 706 Nº 1284.

DR\$:

4.800

SANTIAGO, 9 DE ENERO DEL AÑO 2006



